Factura: 001-002-000052005

20171701002P00433

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20171701002P00433

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE FEBRERO DEL 2017, (14:52)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR TECHINT INVERSIONES S.A. INVERSORA Y FINANCIERA A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS JACOME

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BALDEÓN HERRERA JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713635843

OBSERVACIONES:	DI: 2 COPIAS.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

Quito, 1 de febrero del 2017

Doctora
Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del cantón Quito
Ciudad.-

De mi consideración,

Por medio de la presente le solicito se sirva protocolizar el poder emitido por la compañía **TECHINT INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA**. a favor del señor Bruno Pineda Cordero y Jorge Washington Cevallos Jácome.

Atentamente,

Francisco Baldeón Herrera
Matrícula 9140 C.A.P.

TECHINT INVERSIONES S.A.I.F.

PODER

Sépase por el presente instrumento que los abajo firmantes, Horacio Ramón de las Carreras e Ignacio María Casares, en su capacidad de apoderados de Techint Inversiones S.A.I.F., una sociedad debidamente constituida y existente según las leyes de la República Argentina, por los derechos que representamos y debidamente facultados, por medio de este instrumento constituimos y nombramos a **Bruno Pineda Cordero** y a **Jorge Washington Cevallos Jácome**, para que cualquiera de ellos sea nuestro mandatario en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándole para que de manera individual hagan lo siguiente:

1. Suscriba a nombre y en representación de nuestra compañía acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador. Suscriba todos los contratos necesarios, represente legal, judicial y extrajudicialmente al mandante, y cumpla mediante esta representación con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y Código de Procedimiento Civil en cuanto a las atribuciones establecidas en el artículo 44, autorizando expresamente a que me represente.

2. Presente todas las solicitudes y realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.

3. Represente al accionista de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado incluido a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, para que pueda contestar demandas a nombre de la Mandante y cumplir, a nombre de ella, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta

4. Se faculta a los mandatarios para que deleguen este poder y sustituyan este mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el abajo firmante, o renuncia expresa.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días de mes de diciembre de 2016.

Horacio R. de las Carreras
Apoderado

Ignacio M. Casares
Apoderado

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO
N° 70 132078 88 Bs. ...
21 / 12 / 2016.- CONSTE.

FEDERICO J. UGARTE
ESCRIBANO
M.A.T. 5022

TECHINT

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

F 013207888

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2016 . En mi carácter de escribano Adscripto del Registro Notarial 1235, de esta ciudad

CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 98 del LIBRO número 130 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican: **Horacio Ramón de las CARRERAS,** DNI. 12.473.084, e **Ignacio María CASARES,** DNI. 10.136.900, personas de mi conocimiento, doy fe.- INTERVIENEN como **APODERADOS** de **"TECHINT INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA".-** La sociedad constituye domicilio en Hipólito Bouchard 557 piso 16 de Capital Federal.- Los mandatarios acreditan el carácter invocado y extensión de sus facultades cuya vigencia aseguran, con el Poder General de Administración y Disposición de fecha 4/3/2013, otorgado por escritura N° 166, autorizada por el Escribano de esta Ciudad, Enrique Fernández Mouján, al F° 455 del Reg. Not. 284 a su cargo. Del citado poder surge que la sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia el 21/07/2006 bajo el N° 11171, Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones.- La documentación relacionada en originales tengo a la vista conteniendo facultades suficientes, doy fe.- Las firmas en **PODER**, se formaliza en Acta de certificación de firmas F 013207888.- En mi carácter de Escribano Adscripto del presente Registro Notarial utilizo el libro de requerimientos número 130 a cargo del Escribano titular Luis Alberto Ugarte.- CONSTE.-

TECHINT

FEDERICO J. UGARTE
ESCRIBANO
M.P. 4388

APOSTILLA
170104 236771
04/01/2017 14:19:06

LEGALIZACION
170104 006547
04/01/2017 14:19:06
r U13207888

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

SERIE A 0403824

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 04/01/2017
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 170104236771
9. Sello/Timbre:

COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA

10. Firma

CANCILLERIA ARGENTINA

TECHINT

L 011365492

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano FEDERICO JOSE UGARTE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 17010400654 7/6

La presente legalización no juzga sobre

COLEGIO DE ESCRIBANOS

TECHINT

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel compulsa del documento que obra de 4 fojas útil(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 01 FEB 14

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Francisco Delgado Herrera, con matrícula profesional No. 9140 del C.A.P., protocolizo en el [illegible] escrituras públicas a mí cargo en 6 fojas útiles, el **PODER OTORGADO POR TECHINT INVERSIONES S.A. INVERSORA Y FINANCIERA A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS JACOME.**

Quito a primero de febrero del año dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER OTORGADO POR TECHINT INVERSIONES S.A. INVERSORA Y FINANCIERA A FAVOR DE BRUNO PINEDA CORDERO Y JORGE WASHINGTON CEVALLOS JACOME,** debidamente firmada y sellada en Quito, a uno de febrero del año dos mil diez y siete.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 2 QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO